

‘Visitas de la tierra’: de su historia europea al terreno en América. Chucuito, Jujuy y Tarija (siglos XVI y XVII)

‘Visitas de la tierra’: From its European History to the Ground in America. Chucuito, Jujuy and Tarija (XVIth and XVIIth centuries)

‘Visitas de la tierra’: de l’histoire européenne au terrain américain. Chucuito, Jujuy et Tarija (XVIe et XVIIe siècles)

Carlos Zanolli



Edición electrónica

URL: <http://journals.openedition.org/rhj/5463>

DOI: 10.4000/rhj.5463

ISSN: 0719-4153

Editor

ACTO Editores Ltda

Referencia electrónica

Carlos Zanolli, « ‘Visitas de la tierra’: de su historia europea al terreno en América. Chucuito, Jujuy y Tarija (siglos XVI y XVII) », *Revista Historia y Justicia* [En línea], 3 | 2014, Publicado el 30 octubre 2014, consultado el 24 noviembre 2020. URL : <http://journals.openedition.org/rhj/5463> ; DOI : <https://doi.org/10.4000/rhj.5463>

Revista Historia y Justicia

'VISITAS DE LA TIERRA': DE SU HISTORIA EUROPEA AL TERRENO EN AMÉRICA. CHUCUITO, JUJUY Y TARIJA (SIGLOS XVI Y XVII)

Carlos ZANOLLI (*)

En el presente trabajo analizaremos algunos aspectos del derrotero que realizaron las visitas desde Europa a América, observando los cambios que se produjeron en la institución. Para el análisis nos centraremos en un tipo de visitas, las llamadas "visitas de la tierra", conocidas también como "visitas de indios". Partiendo de una caracterización jurídica de las visitas, considerando su origen eclesiástico, se verá cómo fueron adoptadas y adaptadas por las autoridades españolas, y luego, cómo pasaron a América; también analizaremos y compararemos cinco visitas realizadas a tres jurisdicciones coloniales realizadas en los siglos XVI y XVII: San Salvador de Jujuy, San Bernardo de la Frontera de Tarija y Chucuito.

Palabras Clave: visitas de la tierra, visitas de indios, siglos XV y XVII, Jujuy, Tarija, Chucuito

'Visitas de la tierra': From its European History to the Ground in America. Chucuito, Jujuy and Tarija (XVIth and XVIIth centuries)

This study seeks to analyse evolution of colonial visitas from their European origins to their application in American soil, to observe the changes taking place in the institution. We will focus on one type of visita, the so-called visitas de la tierra (of the land) or Indian visitas. Starting from their legal characterization and considering their ecclesiastical background, the articles explores how they were adopted and adapted by the Spanish authorities and how they were translated to America. The study will compare five visitas in three colonial jurisdictions in the 16th and 17th centuries: San Salvador de Jujuy, San Bernardo de la Frontera de Tarija, and Chucuito.

Keywords : visitas de la tierra, XVIth and XVIIth centuries, Jujuy, Tarija, Chucuito

'Visitas de la tierra': de l'histoire européenne au terrain américain. Chucuito, Jujuy et Tarija (XVIe et XVIIe siècles)

Cet article analyse certains aspects du chemin parcouru par les visites depuis l'Europe vers l'Amérique, et les changements opérés dans l'institution. Un type de visite en particulier est abordé, les "visites de la terre", également connues comme « visites des Indiens ». Partant d'une conception juridique des visites, en tenant compte de leur origine ecclésiastique, on verra de quelles façons elles furent adoptées et adaptées par les autorités espagnoles puis comment elles passèrent en Amérique. Pour les besoins de l'analyse, on comparera cinq visites, effectuées dans trois juridictions coloniales au cours des XVIe et XVIIe siècles: San Salvador de Jujuy, San Bernardo de la Frontera de Tarija et Chucuito.

Mots clé : Visites de la terre, visites des Indiens, XV et XVIIe siècles, Jujuy, Tarija, Chucuito

Recibido : 21 de junio de 2014 / Aceptado : 15 de septiembre de 2014

(*) Doctor en Antropología. Docente e investigador, Universidad de Buenos Aires e Instituto Nacional de Pensamiento Argentino y Latinoamericano, Argentina. cezanolli@hotmail.com

‘Visitas de la tierra’: de su historia europea al terreno en América. Chucuito, Jujuy y Tarija (siglos XVI y XVII)

Carlos ZANOLLI

Introducción

Se han realizado a la fecha una cantidad importante de trabajos que caracterizan a las visitas coloniales¹. Tal vez un buen resumen de ellos puede verse en Zagalsky², quien da una acabada idea de las mismas en los primeros ochenta años de dominio español en América. En su análisis da cuenta de las tres concepciones o especificaciones que se realizaron acerca de tales documentos. El primero que aparece descripto es el proveniente de la Historia del Derecho, estudios caracterizados por poner en el centro del tapete, las normas, las instituciones y las leyes. Esta perspectiva fue una de las primeras a partir de las cuales se consideraron a las visitas.

Un segundo modelo de investigación es denominado por la autora etnohistórico y corresponde en líneas generales a los trabajos desarrollados por Murra a partir de la década de 1960. Desde esta perspectiva, las visitas son el gran repositorio de información de los pueblos del pasado cuyas voces se hacían oír a través de la pluma española. El auge de este modelo estuvo acompañado por la publicación de una cantidad importante de visitas, particularmente las de Chucuito y de Huánuco. Desde esta perspectiva y a partir de la década de 1970, las visitas se convirtieron en uno de los principales instrumentos para el conocimiento de los pueblos indígenas.

Un tercer modelo interpretativo comenzó a perfilarse a partir de la década de 1980. “La crítica a los modelos previos se centra fundamentalmente en la aproximación a las visitas como si se tratara de vetas de las cuales fuera posible extraer, de manera literal, información *pura* para la reconstrucción de las sociedades y culturas indígenas”³. Esta tercera corriente analiza a las visitas como una construcción sociocultural que afectó a los sujetos históricos involucrados.

¹ Este artículo es resultado de una investigación de postgrado. Su financiamiento ha sido posible gracias al proyecto “Cambio y continuidad en la sociedad indígena e hispano-criolla. Siglos XV-XIX”, PID UBACyT 20020100100110, dirigido por la Doctora Ana María Lorandi, y al cual el autor se integra en la categoría de investigador formado.

² Zagalsky, Paula, “Huellas en las revisitas: tensión social e imposiciones coloniales”, *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, Buenos Aires, vol. 17, n° 2, julio-diciembre, 2009, p. 241-279.

³ Zagalsky, P., “Huellas en las revisitas”, *Op. Cit.*, p. 36.

Dentro de estos tres análisis, ciertamente son los dos últimos los que han alcanzado una mayor preponderancia, quedando un poco relegado aquel proveniente de la Historia del Derecho. Esto podría considerarse el resultado de la brecha entre el modelo de la ‘visita’ y su gradual aplicación en el Nuevo Mundo. Cada visita era idiosincrática y respondía a la personalidad del visitador y a las realidades de los pueblos inspeccionados.

En el presente trabajo analizaremos algunos aspectos del derrotero que realizaron las visitas desde Europa a América, observando los posibles cambios que se habrían producido en aquellas. Entendemos que a fin de analizar y comprender las visitas en América se hace por demás necesario conocer el origen jurídico de la institución y su derrotero histórico, sabiendo por qué y cómo se aplicaban. Para su análisis en América nos centraremos en un determinado tipo de visitas, las llamadas visitas de la tierra, conocidas también como visitas de indios. Si bien para el caso americano las visitas no dejaron de ser un elemento de control de las autoridades españolas sobre sus súbditos – las comunidades y los españoles que actuaban sobre ellas – entendemos que en las visitas de indios había dos diferencias sustanciales respecto de las que se realizaban en España. En primer lugar el funcionario visitador no siempre era una persona especialmente preparada para la función, muchas veces el trabajo recaía en un oidor elegido al azar o bien por la antigüedad que poseía en el cargo, quien debía adentrarse – ocasionalmente con pocos recursos – en un territorio para él inhóspito. Considerando estos aspectos, el accionar del visitador le iba dar una determinada característica a la visita, a veces más completa o precisa, a veces menos, hecho que también determinaría el tipo de información que llegaría a las autoridades españolas. En segundo lugar y a diferencia de cuando las mismas se realizaban a funcionarios o instituciones reales, las visitas de la tierra no se hacían sobre un conjunto homogéneo de personas sino más bien sobre uno que, a pesar de haber sido homogeneizado bajo la categoría genérica de “indios” guardaban profundas diferencias entre sí. Aquellas diferencias estaban relacionadas, entre otras cosas, con el propio derrotero histórico de las comunidades y con la posición que guardaban respecto de la estructura de poder.

Partiendo de una caracterización jurídica de las visitas, considerando su origen eclesiástico, de qué manera fueron adoptadas y adaptadas por las autoridades españolas, y luego cómo pasaron a América, analizaremos y compararemos cinco visitas realizadas a tres jurisdicciones coloniales. Las primeras son dos visitas del siglo XVI realizadas a la jurisdicción de Chucuito, las segundas son también dos visitas, pero realizadas a mediados del siglo XVII a un pueblo de españoles: San Bernardo de la Frontera de Tarija pero que refieren fundamentalmente a su población indígena. La última, es una visita realizada a finales del siglo XVII, y que involucra a los pueblos de indios de la jurisdicción de San Salvador de Jujuy.

1. Origen castellano de las visitas y su situación en América

La institución de la visita hunde sus raíces en el derecho canónico, donde fue utilizada como un instrumento de fiscalización y control que ejercía el obispo sobre su diócesis. Las inspecciones que disponía el propio obispo, tenían como fin una verificación amplia que podía incluir desde los bienes muebles de las instituciones eclesiásticas, las cuentas que llevaban adelante los curas y demás subordinados, como también la vida espiritual y temporal de sus fieles. Frente a algún tipo de infracción por parte de los visitados, el obispo debía actuar con comprensión y benevolencia aplicando penas menores, en general relacionada con ejercicios espirituales. La periodicidad de las visitas eclesiásticas variaron con el tiempo, en un primer momento se realizaban de manera anual, luego cada dos y actualmente cada cinco años⁴. Así, las visitas aparecen como una forma de control externo y, al menos en un primer momento, de realización extraordinaria.

El derecho castellano conoció a las visitas a partir del derecho común (unión del derecho romano y del derecho canónico) Así, fueron consideradas por los monarcas españoles, particularmente por Enrique II quien las reguló por primera vez en 1371 en las Cortes de Toro, en esa instancia tuvieron por objetivo controlar a funcionarios tales como adelantados y alcaldes; en todos los casos, las visitas eran llevadas adelante por hombres de extrema confianza del rey. Luego, en las Cortes de Toledo en 1480, se decidió que las visitas tuvieran una regularidad anual⁵. La institución de la visita dentro de la monarquía española terminó de consolidarse entre los años 1523 y 1525 como un verdadero elemento de control por parte del rey, respecto fundamentalmente de funcionarios y jueces.

Después del descubrimiento de América, la institución de la visita – tanto las laicas como las eclesiásticas – pasaron a América, donde las primeras entraron en vigencia desde el mismo momento en que comenzó a existir el derecho indiano el cual, según Magalón Pinzón⁶ se inició con las bulas alejandrinas de 1493, referentes al reparto entre España y Portugal de los territorios del Nuevo Mundo. En aquellos primeros momentos, la decisión de iniciarlas era tomada preferentemente por el propio Consejo de Indias. La primera visita en América fue realizada a la Audiencia de México en 1543, las mismas se terminaron de expandir por el continente todo a lo largo de 1560⁷. Las visitas se distinguían en generales y específicas, las primeras “se aplicaban a un solo funcionario, a una sola provincia o a una sola institución”⁸; entre las segundas se encontraban por ejemplo las investigaciones realizadas a determinadas Audiencias.

⁴ Malagón Pinzón, Miguel, “Las visitas indianas, una forma de control de la administración pública en el estado absolutista”, *Universitas. Revista de Ciencias Jurídicas*, Bogotá, n° 108, 2004, p. 821-838.

⁵ Malagón Pinzón, M., “Las visitas indianas”, Op. Cit.

⁶ Malagón Pinzón, M., “Las visitas indianas”, Op. Cit.

⁷ Garriga, Carlos, “La expansión de la visita castellana a Indias”, en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Actas y Estudios*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1997, p. 51-80.

⁸ Malagón Pinzón, M., “Las visitas indianas”, Op. Cit., p. 827.

Entre estas también se encontraban las llamadas visitas de la tierra, las que tenían por finalidad “el recuento de la población indígena, el examen de las condiciones de vida, la tasación de los tributos y el control del cumplimiento de las normas que regulaban el régimen de encomienda”⁹. De esta forma tanto las visitas de la tierra como los visitantes pasaron a tener un papel central dentro de la estructura administrativa en América. Existieron dos tipos de visitas de la tierra, aquellas denominadas generales – que comprendían a todo el virreinato- y las parciales u ordinarias que lo hacían a un determinado grupo étnico. Dentro del virreinato del Perú, espacio que va a ser objeto de nuestro análisis, se destacan las dos primeras visitas generales realizadas, ambas en el siglo XVI, la primera que fuera ordenada por el presidente de la Audiencia de Lima Pedro de la Gasca en 1549 y la segunda, llevada adelante por el virrey Francisco de Toledo entre los años 1570 y 1575. Las específicas eran las que un funcionario real debía llevara adelante en principio cada cuatro años a fin de verificar los recursos y el buen trato que los españoles le dispensaban a los indios. Las visitas de indios requerían una importante comitiva para su realización, estaba integrada como mínimo por cuatro personas que siempre participaban en las mismas, un juez visitador, un escribano, un intérprete y un alguacil. En líneas generales estas personas estaban acompañadas por el encomendero o bien por un oficial real si la encomienda estaba en cabeza de su majestad, también lo estaban por los curacas y por un protector de naturales. La estructura de la comitiva termina de confirmar que las visitas se constituyeron en uno de los principales elementos que contribuían a conocer y establecer la capacidad contributiva de las comunidades, pero también el accionar de los españoles ligados a ella, principalmente sus encomenderos.

En el virreinato del Perú, las visitas no conservaron una forma homogénea, durante los siglos XVI y XVII se pueden verificar tres formas de realización de las mismas: la primera de ellas es la llamada visita casa por casa la cual implicaba una extrema movilidad del visitador ya que la intención de las autoridades era visitar la totalidad de la población de un determinado grupo étnico, la cual se encontraba generalmente esparcida en el terreno. Como es de imaginarse este tipo de visitas terminaba con registros altamente completos y detallados de inestimable valor tanto para la corona como para los investigadores. Un segundo tipo de visita supone dos procedimientos: o bien la ubicación del visitador en un determinado lugar adonde llegaban los indios para ser visitados, o bien la reunión de los indios en un pueblo principal al cual accedía el visitador y los censaba. Estos dos tipos distintos de procedimientos encerraban una misma consecuencia: un registro parcial y no totalmente confiable ya que como era de esperarse ni a las oficinas del visitador ni al pueblo elegido se trasladaba la totalidad de la población indígena. Un último tipo de visitas fueron las llamadas visitas de gabinete las que implicaban que el visitador no emprendiese nunca el trabajo en terreno, extrayendo los datos de visitas previas u otro tipo de documentación preferentemente religiosa (actas de bautismo, etc.).

⁹ Malagón Pinzón, M., “Las visitas indianas”, Op. Cit., p. 827.

A diferencia de las personas o instituciones visitadas en Europa o en América que en líneas generales guardaban cierta homogeneidad, no pasaba lo mismo con los distintos grupos étnicos. Las comunidades visitadas, más allá de algunos puntos en común que podían tener, habían comenzado a construir su propia historia en relación a las distintas instancias de dominación a las que fueron sometidas. Así, su particular relación con el grupo dominante – inca o español –, su cercanía respecto de algún centro comercial o administrativo, su relación con el encomendero, la cantidad de personas pertenecientes al grupo, etc., hacía que ciertos grupos tuvieran un desarrollo particular dentro de la estructura de dominación existente, a la vez que las autoridades prestasen más atención a unos grupos que a otros. De esta forma una misma institución analizaba sociedades homogeneizadas por los conquistadores bajo la categoría general de indios, aunque las mismas guardaban sustanciales diferencias entre sí. Así, las visitas de la tierra tenían cada una su propia particularidad, dificultando la comparación de grupos étnicos entre sí e incluso impidiendo establecer diferencias cuantitativas entre ellos. Veamos algunos casos.

2. De la norma a la práctica, la experiencia indiana

2.1 Chucuito

Trabajamos Chucuito con dos visitas editas, la renombrada de Garci Diez de San Miguel realizada en 1567, y el “Índice del repartimiento de tazas de las provincias contenidas en este libro hechas en tiempo del Exmo. Señor don Francisco de Toledo Virrey que fue de estos reinos” editado por Salles y Noejovich en el año 2008. Entre 1534 y 1535 los lupaca habían sido puestos en cabeza de su majestad, pero antes de esa fecha, en 1533 ya habían sido visitados. También lo fueron en 1559, es decir ocho años antes de la llegada de Garci Diez. De los registros también se desprende que posteriormente a las analizadas por nosotros se realizaron entre 1600 y 1613 otras tres visitas. Por lo tanto, en el lapso de 80 años los lupaca fueron visitados como mínimo en siete oportunidades¹⁰.

Al momento de la conquista hispana, los lupaca ocupaban la cuenca sur occidental del lago Titicaca, entre los 3.800 y 4.000 msnm. El reino estaba constituido por un pueblo principal, Chucuito, y otros seis pueblos o cabeceras ubicados hacia el sur: Ácora, Ilave (a orillas del río homónimo), Juli, Pomata, Yunguyo y Zepita, los que se mantienen hasta el día de hoy. Los pueblos de Yunguyo y Zepita están ubicados a orillas de la laguna de Huinamarca, que se conecta con el lago Titicaca a través del estrecho de Tiquina. El conjunto poblacional que ocupaba este amplio espacio estaba

¹⁰ La práctica de las visitas al reino Lupaqa como también a aquellos grupos étnicos afectados a la mita minera, abrió las puertas a una importante práctica de litigación, preparación de memoriales y solicitudes de revisitas todo a lo largo del siglo XVII, particularmente las revisitas de indios fueron instrumentos legales que los indígenas usaron profusamente durante las décadas posteriores a la Visita General del virrey Toledo. Aquella práctica de litigar estaba íntimamente asociada con la solicitud de disminución de la tasa tributaria y de los mitayos destinados a Potosí.

integrado por dos grupos étnicos: los aymara que constituían la mayoría y tenían acceso a casi todos los recursos; y el de los uros, minoritario, que habitaba la zona lacustre y se dedicaba a actividades relacionadas con el control de los recursos facilitados por el hábitat del gran Lago.

A partir del entrecruzamiento de ambas visitas analizamos el espacio lupaqa, reconstruyendo el sistema de autoridades para todo el conjunto poblacional y en cada cabecera en particular. La desaparición de una autoridad centralizada y centralizadora – el *apo* que existió durante el imperio incaico –, reavivó las propias fuerzas locales que intentaron con mayor o menor éxito presentarse frente a los nuevos conquistadores como autoridades de todos los lupaqa. Paralelamente, también pudimos observar un proceso inverso que muestra una corriente de concentración de poder de las elites de cada una de las siete cabeceras, muchas veces en detrimento de las otras. Ya en 1574 la ausencia de una autoridad centralizadora además del despliegue de las instituciones y de la economía colonial, hizo que comenzaran a aparecer intereses divergentes al interior del espacio lupaqa tanto a nivel de las cabeceras como a nivel personal. El contexto de estas divergencias no es ni más ni menos que la intención de erigirse como máxima autoridad local a los ojos de la administración española y particularmente del virrey Francisco de Toledo; pero también la negociación del tributo que cada una de las cabeceras debía aportar dentro del total de la provincia. En el primer caso, erigirse como máxima autoridad de los lupaqa implicaba acceder – más allá de la exención del tributo – a lugares de privilegios simbólicos en la nueva sociedad colonial. En el caso de la negociación del tributo y si bien el corregimiento Lupaqa debía tributar como una unidad, la primera instancia de la recolección del tributo quedaba en manos de los *kurakas* de *saya* de cada una de las cabeceras, quienes a su vez debían asegurar su legitimidad ante la comunidad. Veamos algunos ejemplos de divergencias e intentos de legitimación.

Los visitantes de 1574 consultaron a los caciques reunidos en Juli “si estaría mejor que el dicho repartimiento se hiciese por pueblos y esto no por iguales partes conforme al dicho número de indios que hubiesen sino conforme a la mas riqueza y abundancia de ganado de la tierra que tienen unos mas que otros así como de comunidad como de particular y propio de cada indios”¹¹. La respuesta de los caciques no fue unánime.

Por una parte don Martín Cari *anasaya* de toda la provincia, don Pablo Ninaguanaco *anansaya* Ilave, las primeras personas de ambas parcialidades de Yunguyo y don Carlos *urinsaya* de Juli, dijeron que la tasa se debía repartir conforme el ganado que tenía cada indio; Martín Cusi *urinsaya* Chucuito y de toda la provincia, Pedro Cutinbo y todos los demás caciques se inclinaron por la opción que se reparta por iguales entre todos los indios

¹¹ Salles, Cristina & Noejovich, Héctor (eds.), *La visita general y el proyecto de gobernabilidad del virrey Toledo*, Tomo 1, vol. 1, Fondo Editorial Universidad de San Martín de Porres, Lima, 2008, f. 264v.

“El dicho don Martín Cuxi y don Pedro Cutinbo con todos los demás caciques y principales que estaban presentes que no fueron del parecer suso dicho dijeron que la dicha tasa se distribuyese y repartiase igualmente entre todos los indios de esta provincia por personas sin tener respecto a las haciendas atento a que si al indio rico se le echaban más tasa que al pobre lo dejará de ser y tomará y disipará su ganado por no la pagar y el pobre por no pagar mas crecida tasa se dejará estar así, sin adquirir hacienda para que se le crezca. Y que esta provincia no tiene haciendas firmes ni ciertas por ser ganado que se muere y acaba y el que hoy es rico viene mañana a ser pobre y que los indios pobres podían pagar su tasa alquilándose y sirviendo a los ricos y trabajando con sus personas en otras cosas en que podrán muy en breve ganar plata que se les hecha de retasa y que la ropa se reparta por iguales partes por ser trabajo personal en que no puede trabajar más el rico que el pobre en lo cual vinieron todos los indios y dijeron que hiciese así y lo mismo en los que han de ir a Potosí al beneficio de las minas”¹².

Más allá de lo lógico de la explicación, en lo que debemos prestar atención es a un desbalance que comienza a darse al interior de la sociedad lupaqa, situación que no se producía o al menos se corregía, cada vez que el inca realizaba un censo en la provincia. Periódicamente el inca equiparaba la cantidad de ganado que tenía cada unidad doméstica, limitaba las desigualdades sociales existentes al interior del grupo y por sobre todas las cosas controlaba la disponibilidad de mano de obra de los *kurakas* locales. Si analizamos ambas respuestas en conjunto, podemos suponer que los caciques que proponían que el tributo no se pagase por partes iguales no solo poseían más cantidad de indios “ricos”¹³ en sus *sayas* y/o cabeceras sino que estaban aprovechando una situación coyuntural que en última instancia bien podía verse modificada en una próxima visita.

Pero tal vez una de las divergencias mas notables entre las autoridades lupaqa se haya dado frente a la pregunta acerca de si el repartimiento de la tasa debía hacerse conforme a los indios que había en cada cabecera en tiempo del inca o bien conforme a los que había al momento de la visita. El controvertido tema del descenso de la población señalado por Lipschutz¹⁴ y discutido en detalle por Pease¹⁵ también para el área Lupaqa parece haber estado presente al tiempo de las respuestas dadas por los *kurakas*. Así:

“Dijo el dicho don Martín Cari cacique principal de la parcialidad de anansaya que el dicho repartimiento de la tasa fuese conforme a los indios que había en tiempo del inca en cada cabecera de dicha provincia, y el dicho don Martín Cuxi

¹² Salles, C. & Noejovich, H. (eds.), *La visita general*, Op. Cit., f. 251v.

¹³ En este caso la “riqueza” estaba dada por la cantidad de ganado que tenían. Al tiempo de establecer la tasa Toledo realizó la siguiente distinción tributaria entre los que tenían hasta 50, 100 o 150 cabezas de ganado, sobre el tema ver Salles, C. & Noejovich, H., *La visita general*, Op. Cit., f. 271v.

¹⁴ Lipschutz, Alejandro, “La despoblación de las indias después de la conquista”, *América indígena*, México, vol. 216, n° 3, 1996, p. 13-34.

¹⁵ Pease, Franklin, “Cambios en el reino Lupaqa (1567-1661)”, *Historia y Cultura*, Lima, n° 7, 1973, p. 89-105.

y los demás caciques y principales e indios que estaban presentes dijeron que se hiciese por los indios que ahora se habían hallado en esta visita”¹⁶.

En este caso la divergencia parece notable, mientras que para la totalidad de los caciques, principales e indios la tasa debía realizarse conforme la cantidad de indios que había en ese momento – notablemente disminuida respecto de épocas anteriores; Martín Cari de Chucuito anansaya entendió que la misma debía hacerse según la cantidad de indios que había en la época del inca y casi como un funcionario español justifica su decisión

“en decir que algunas de las dichas cabeceras habían encubierto cantidad de indios y que haciéndose el repartimiento conforme a lo del tiempo del inca como lo han hecho hasta ahora se haría sin que recibiesen unos pueblos más agravios que otros y pues era notorio que no morían en los unos más que en los otros ni habían tenido mas guerras ni trabajos”¹⁷.

Frente a tal declaración, inmediatamente le fue preguntado qué pueblos encubrieron indios y Cari no dudó en señalar los siguientes: Acora, Ilave, Juli, Pomata y Cepita, es decir, todos menos su propio pueblo Chucuito, y Yunguyo. A pesar de la precisión de la respuesta, el cacique también reconoció no saber cuántos indios había en ese momento.

Por su parte, y como era de esperarse, el resto de los caciques hicieron específica mención de la gran pérdida de población ocurrida desde la época del inca y los hechos que la provocaron. Así:

“fundaron sus dichos en que ningunos indios faltaban de tiempo del inca por las guerras pasadas y haberlos llevado a Chile y a otras provincias particularmente don Felipe Chambilla y don Martín Chata Apasa caciques de Pomata dijeron que en el dicho su pueblo les había quemado en un galpón Hernando Pizarro y otros capitanes seiscientos y tantos indios como los tiene declarado en la visita y que por estas causas y otras y ser unos pueblos mas enfermos que otros y habérseles huidos muchos indios aparte que no tienen de ellos noticias no había el número de ellos ahora que en tiempo del Inca sin embargo que el dicho don Martín Cuxi entendía que se habían encubierto en los dichos pueblos como el dicho Martín Cuxi dice pero que no dejaban de faltar indios por lo que tiene dicho y que los dichos indios del dicho pueblo de Pomata que quemo el dicho Hernando Pizarro fue por decir que habían muerto y despeñado de unas peñas altas que están en el dicho pueblo, a un capitán llamado Julián en tiempos de la conquista”¹⁸.

Implica desentrañar un verdadero acertijo tratar de determinar quién decía la verdad y quién no lo hacía. Estas últimas declaraciones transcritas dan algunas pautas que efectivamente son reales como el traslado de mitayos a otras geografías o bien cuando

¹⁶ Salles, C. & Noejovich, H., *La visita general*, Op. Cit., f. 252v.

¹⁷ Salles, C. & Noejovich, H., *La visita general*, Op. Cit., f. 271v. y f. 253r.

¹⁸ Salles, C. & Noejovich, H., *La visita general*, Op. Cit., f. 271v. y f. 253r.

describen la conocida ferocidad de Hernando Pizarro durante las guerras de conquista. Respecto de las huidas estas siempre siembran un manto de duda y aún aceptando que algunos caciques pudieron haber encubierto indios, la cantidad de ellos lógicamente había disminuido respecto de los que había en la época imperial. La pregunta que surge inmediatamente es ¿estaba Cari tratando de corregir una situación de injusticia al interior de la provincia o intentaba posicionarse de una determinada manera frente a las autoridades españolas? Nos inclinamos por este último aspecto. Creemos que por una parte permanecía en la memoria de estos líderes la idea de *apo* o señor único de toda la provincia entendido como un cargo exógeno es decir consensuado y legitimado desde afuera de la comunidad. A ello le debemos sumar la necesidad de mantener el flujo de tributos otorgados por la comunidad hacia las autoridades étnicas los cuales también se habrían alterado luego de la caída del imperio¹⁹. Por último la necesidad de posicionarse socio económicamente frente a la nueva sociedad colonial²⁰.

Un último ejemplo está relacionado con el ganado, la gran moneda lupaca. La cuestión planteada en la visita fue qué se debía hacer con el ganado de la comunidad:

“Yten si el dicho ganado de la comunidad por proceder del ganado del Inca y del sol y de las huacas que había en esta provincia y que en el tiempo del inca aunque estaba dividido por pueblos para su guarda nadie tenía la propiedad sino muerto el dicho inca cada uno se quedó con lo que tenía a cargo en que fue desigual el daño por haber sido mas en unos pueblos que en otros”²¹.

En este tema también hubo respuestas diferentes. Los *kurakas* de Chucuito, Pomata y Yunguyo se inclinaron para que

“el dicho ganado de comunidades se guardase por todos los indios de esta provincia y el provecho fuese común a todos [...] y particularmente don Felipe Chambilla y don Martín Chata Apasa caciques del pueblo de Pomata dijeron que el dicho ganado en tiempo del inca no era de ninguno como el capítulo lo dice y que lo mandaba visitar de tanto en tanto tiempo el inca y de los pueblos que guardaban mucho lo quitaba y repartía por los demás pueblos”²².

¹⁹ Assadourian, Carlos, “Intercambios en los territorios étnicos entre 1530 y 1567 según las visitas de Huánuco y Chucuito”, en Harris, Olivia & Brooke Larson, Olivia & Tandeter, Enrique (comps.), *La participación indígena en los mercados surandinos*, Ceres, La Paz, 1987.

²⁰ Hacia el 1603 Juan Poma Catari – uno de los cuatro señores que tenían la posibilidad de pelear por la representatividad general de los lupaza – dijo tener noticias de muchos indios y se ofreció a las autoridades españolas para realizar su reducción, ver Glave, Luís Miguel, “La provincia de Chucuito y sus caciques. El contexto de la correspondencia entre Diego Chambilla y Pedro Matheos”, en Medinacelli, X. & Insch, Marcela (coords.), *Pleitos y riquezas. Los caciques andinos en Potosí del siglo XVII. Transcripción y estudios del expediente de don Diego Chambilla contra los bienes de su administrador*, Sucre, Fundación Cultural Banco Central de Bolivia, ABNB e Instituto de Estudios Bolivianos de la Facultad de Humanidades, Sucre, 2010.

²¹ Salles, C. & Noejovich, H., *La visita general*, Op. Cit., f. 271v y 247v.

²² Salles, C. & Noejovich, H., *La visita general*, Op. Cit., f. 271v y 254v.

Por su parte los *kurakas* de Acora, Ilave y Juli – los pueblos con mayor cantidad de ganado²³ – se inclinaron por la opción contraria.

“Y don Cristóbal Catacora y don Antón Cachi caciques del pueblo de Acora y don Pablo Ninaguanaco y don Lucas Arocapa de Ilave y don Baltasar Paca y don Ambrosio Tira y don Carlos Calisaya caciques de este pueblo de Juli dijeron que cada pueblo se quedase con el ganado que al presente tiene de comunidad pues aunque algunos tuviesen mas que otros y tuviesen más provecho era justo tenerle por el trabajo que habían tenido en guardar, curar y conservar el dicho ganado y lo habían de tener de aquí adelante y que los pueblos que no tenían tanto ganado era por culpa de sus caciques y mayores de no haber conservado sino consumido y gastado el que tenían y tomado para sí y que no era razón por esto echarles más tasa”²⁴.

En todos los casos parece que cada curaca de saya intentaba anteponer sus intereses frente al de los otros, aprovechando el aumento en sus ganados y desacreditando a los que tenían menos, más allá que en muchos casos esos intereses pudieran ser compartidos por varios *kurakas*. Creemos también que en casi todos los casos los *kurakas*, una vez liberados de la mano reguladora del inca, comenzaron una pugna por mantener y ampliar su base de sustento y poder, es decir sus súbditos. Si muchas veces los señores étnicos legitimaban su autoridad frente a las comunidades de manera simbólica, ante los españoles se ponía en términos de mayor o menor efectividad de sus actos y si estas acciones redundaron en beneficio de la comunidad o no. Como bien señala Ramírez, “el rango y la posición de los *kurakas* estaban directamente relacionadas con el número de súbditos que tenían los señores (esto no era privativo de la costa)”²⁵. Según la autora, el cargo tenía una dimensión geográfica como demográfica porque se aplicaba al uso de los recursos de la tierra, un dominio territorial que se conoce de manera imperfecta y que es confundido con la relación que tiene el gobernante con el súbdito. La pregunta que surge inmediatamente es cuál era en este caso la dimensión geográfica del espacio lupaca y cómo debe entenderse ella.

Por fin, destacamos un último punto que nos interesa señalar. Al comienzo mismo de la visita y bajo el título “Instrucción a la visita. Instrucción de lo que vos Garci Diez de San Miguel habéis de hacer en la visita de la provincia de Chucuito”²⁶, se detallan con total precisión las tareas del visitador, las cuales en líneas generales giraron alrededor de: determinar la cantidad de población, los recursos disponibles, la relación que los *kurakas* mantenían con los *hatún runas*, a la vez que indagar como era

²³ Ya en la visita de Garci Diez el corregidor de Chucuito licenciado Estrada destacaba que “los pueblos de Acora y Juli que a estos pueblos tiene este testigo por muy ricos de ganado en tanta cantidad que los indios que los guardan y los dueños de ellos no saben el número que tienen”. Diez de San Miguel, Garci, “*Visita hecha a la provincia de Chucuito por Garci Diez de San Miguel en el año 1567*”. *Documentos regionales para la Etnología y Etnohistoria*. Tomo 1, Lima, Ediciones de la Casa de la Cultura del Perú, Lima, [1567] (1964), f. 89r.

²⁴ Salles, C. & Noejovich, H., *La visita general*, Op. Cit., F., 254v.

²⁵ Ramírez, Susan, “Fronteras sociales y base territorial de los curacazgos”, *Alternativa*, Chiclayo, n° 427, 1986, p. 29-42.

²⁶ Diez de San Miguel, G., “Visita hecha a la provincia de Chuchito, Op. Cit., f. 3r.

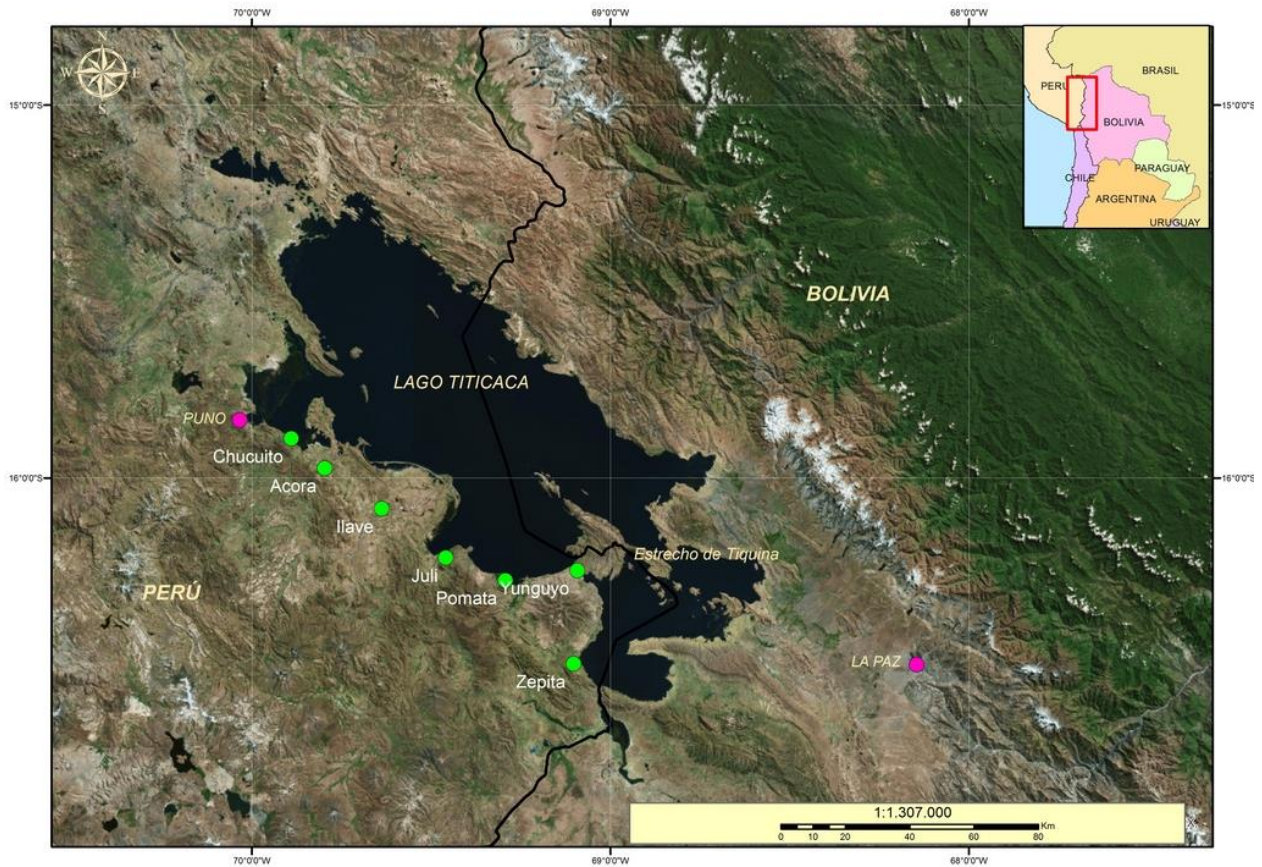
esa situación en la época del inca. Una vez desagregado todo esto en veinte puntos, el último dice:

“Item haréis todas las demás diligencias y averiguaciones que viéredes que conviene y el necesario tocantes y pendientes a la dicha visita y tasa y al bien y conservación de los dichos naturales y al bien y conservación de los dichos naturales aunque aquí no se vayan declaradas porque como persona que tiene la cosa presente entenderéis lo que más conviene hacer y proveer tocante al dicho negocio”²⁷.

Las respuestas dadas por Garcí Diez, una vez finalizada la visita, se despliegan alrededor de 127 pequeños ítems, pero de ellos solo cuatro hace referencia a lo mencionado en la cita anterior. ¿A quién debía controlar el rey en una encomienda que justamente estaba “en su cabeza”? En principio el visitador realiza una advertencia al rey diciéndole que es él quien se tiene que encargar de pagar tanto al médico como las medicinas de los indios. También realiza advertencias a los curas, todas señalando la apropiación que ellos hacían de la fuerza de trabajo indígena sin ningún tipo de retribución. Por último el visitador indica acerca de los particulares que dañan o abusan de los indios.

Del análisis puntual que hemos realizado con las visitas hechas a los *lupaqa* podemos formular más de un comentario: en primer lugar las mismas permiten extraer con gran precisión el número total de indios que habitaba aquel espacio, tanto del total de la provincia como para cada una de sus cabeceras. Podemos observar también como se va estructurando el nuevo entramado de poder al interior de la comunidad, mientras quedaba atrás el tiempo del inca y comenzaban a sucederse los cambios producidos por la colonización. Este hecho y si se quiere como contrapartida la negociación del tributo, permite oír en toda su dimensión las voces de los indios. Finalmente, y también como algo destacable, el aspecto de contralor que debe tener la visita no ocupa más que una foja de un total de 141.

²⁷ Diez de San Miguel, G., “Visita hecha a la provincia de Chuchito, Op. Cit., f. 5r.



Mapa 1. Jurisdicción de Chucuito.
 Ref. Equipo cartográfico INAPL

2.2 Tarija

En el año 2008 publicamos dos visitas efectuadas a la jurisdicción de Tarija con su estudio correspondiente. La primera de 1645 se conserva en el Archivo General de la Nación (Argentina) y se realizó bajo los siguientes nombres: “Padrón y memoria de los indios de la villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija de valle de la Concepción de todos los valles y estancias que pertenecen a su distrito”, o bien “Memoria de los indios que pertenecen a los curatos de la villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija la Nueva”. La misma fue llevada a cabo por mandato del virrey don Pedro de Toledo y Leyva, marqués de Mancera. La segunda data de 1659 y se encuentra en el Archivo y Biblioteca Histórico de Tarija. La misma se realizó bajo el nombre de “Memoria de los indios que pertenecen a los curatos de la villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija la Nueva”. Se llevó a cabo por comisión particular que dio el gobernador Juan García de Labín, corregidor y justicia mayor de la ciudad de Tarija y provincia de los Chichas “para visitar los indios yanaconas de esta jurisdicción y los demás que llaman sobresalientes y otros cualesquiera y mulatos y negros libres”. Motivó la visita “reconocer el tratamiento que sus amos les hacen y ponen el remedio que convenga y

asimismo cobrar los tributos que deben a su majestad cada uno lo que es costumbre conforme a ordenanzas”. Ambas visitas se realizaron casa por casa y comprenden a todos los indios de la jurisdicción²⁸.

La ciudad de San Bernardo de la Frontera de Tarija estuvo íntimamente ligada en su origen y desarrollo inicial a la obra del virrey Francisco de Toledo y a su necesidad de terminar con la amenaza chiriguana que impedía consolidar la presencia hispana al sur de Bolivia. La derrota de Toledo en la entrada que en 1573 hiciera a la cordillera chiriguana inspiró la decisión de emplazar una ciudad frontera como barrera de contención para con los indios selváticos. Toledo encomendó la tarea a uno de sus hombres de mayor confianza, don Luís de Fuentes y Vargas, quien la concretó el 4 de julio de 1574. Una vez fundada la ciudad, el Virrey se encontró con el enorme desafío de proveer de mano de obra a aquellos españoles dispuestos a poblarla y a defenderla.

Las visitas analizadas nos estarían dando, ochenta años después, un panorama de lo actuado por el Virrey al tiempo de pensar tanto la fundación de la ciudad como la forma en que se sustentaría sus habitantes. Aquellas nos muestran en primer lugar una división de los indios en dos grandes categorías: los de encomienda y los *yanaconas* adonde quedan incluidos los que he llamado indios yanaconizados. Los indios encomendados constituían dos grupos: los chichas que estaban en cabeza de su majestad y los tomatas, unas pocas familias encomendadas en dos españoles residentes en Tarija. Los chichas trabajaban en la jurisdicción por turnos, recibiendo el nombre de indios *tendarunas*.

“Francisco López Buenavida su vecino [de Tarija] el cual tenía dos indios de plaza que llaman *tendarunas* de los que se reparten entre los vecinos de dicha villa de los pueblos de Calcha Talina y éste de Santiago por cuya muerte han vacado los dichos dos indios y por cédulas y provisiones reales se le manda a los señores corregidores que luego que vaquen los depositen con el vecino más benemérito por lo cual y serlo Pedro Sánchez Casasola veinticuatro de la dicha villa y en quien concurren las partes y calidades que en conformidad de los apuntamientos e instrucciones del real gobierno superior de estos reinos se requieren y tener haciendas de viña y tierras que cultivar y ganado que guardar de que resulta gran útil y provecho a la dicha villa y asientos de minas de esta dicha provincia”²⁹.

Cuando un *tendaruna* no podía asistir a la *mita* y era reemplazado por otro indio chicha este era denominado indio sobresaliente. Mientras tanto, los *yanaconas* fueron la gran mano de obra tarijeña y quienes sin duda con su trabajo sustentaron a los españoles que poblaron la ciudad. Tal cual había legislado Toledo tiempo atrás, en la visita se pueden distinguir dos tipos de *yanaconas*, los de ciudad y los de chacra.

²⁸ Ver Zanolli, Carlos, *Dos visitas coloniales a la jurisdicción de San Bernardo de la Frontera de Tarija. 1645-1659*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2008.

²⁹ Archivo Histórico de Tarija (AHT), Fondo colonia (FC), Caja (c), s/f, documento (doc) 2, Año 1653.

Los llamados *yanaconas* del Rey se ubicaban preferentemente en la ciudad y la mayoría de ellos cumplía trabajos artesanales u oficios tales como sastres, zapateros, etc. Los indios de chacra se ubicaban en su gran mayoría en la campaña, y constituían casi el 90% del padrón. A estos dos tipos de *yanaconas* debemos agregar otro tipo de indios, aquellas piezas sueltas capturadas por los españoles que en las visitas aparecen bajo el nombre de indios manifestados “dos muchachos forasteros manifestados naturales de Chuquisaca el uno llamado Juan Haro de nueve a diez años el otro José Chambi de dieciséis años”³⁰. La idea de manifestación se asocia a un acto público al que se asistía para reclamar, exigir o realizar una protesta por alguna circunstancia desfavorable; también, a ciertos documentos, despachos o provisiones que libraban los lugartenientes de la justicia de Aragón como respuesta a los reclamos de personas que solicitaban cierto auxilio de las autoridades. En el caso que nos ocupa la manifestación era un acto público que se realizaba al momento de las visitas por el cual un español solicitaba al visitador que se le otorgara uno o varios indios que por lo general él había “encontrado” y que ya servían en su chacra o hacienda. Por lo que se puede observar, la gran mayoría de los indios manifestados eran originarios de la cordillera chiriguana. En el caso de los *yanaconas* de hacienda o chacra – y también conforme las ordenanzas del Virrey – puede verificarse la existencia de un *kuraka* a cargo quien tenía la representación del grupo.

Si las visitas hablan de cierta vida comunal promovida por Toledo para los *yanaconas*, también lo hacen acerca del ausentismo. A mediados del siglo XVII alrededor del 42% de los indígenas que constituían la mano de obra de las chacras y haciendas tarijeñas se encontraba ausente. Es notable también observar que en muchos casos se consigne el tiempo transcurrido desde que el sujeto está ausente, como si las autoridades mantuvieran un relativo control del migrante a la distancia. Este gran ausentismo no es propio únicamente de la jurisdicción de Tarija, por el contrario es una constante en casi todas las visitas y revisitas que se realizaron a mediados del siglo XVII en el Alto Perú.

Al analizar el origen jurídico de las visitas, observamos que aquellas eran la instancia de control de ciertas autoridades intermedias, entre las que encontramos, siguiendo las visitas tarijeñas, a los encomenderos o a los titulares de las chacras adonde los indios vivían y trabajaban. Como luego veremos en el caso jujeño, durante las realizaciones de las visitas, aquellos tuvieron la oportunidad de elevar sus quejas contra sus amos, a pesar de lo cual, prácticamente ninguno lo hizo; es común observar en la “Memoria de los indios que pertenecen a los curatos de la villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija la Nueva” que todos los indios repiten casi de manera sistemática que “no tenían que pedir ni demandar al dicho su amo porque les daba lo necesario y los curaba en sus enfermedades”³¹, o bien “no tener que pedir ni demandar al dicho su amo por haberles acudido a todo lo necesario”³². Sólo en un único caso se verifica una queja cuando

³⁰ Archivo General de la Nación (AGN), Sala (s) IX-20.4.4, Fojas (f) 13r, Año 1654.

³¹ AHT, FC, Caja s/f, doc 2, f. 58, Año 1653.

³² AHT, FC, Caja s/f, doc 2, f. 59, Año 1653.

“fuese le preguntado a los susodichos si tenían algo que pedir y demandar y dijo el dicho Quispe se le debía un vestido mando se al dicho Juan García Calderón se lo diese y lo firmo con su merced”³³.

Las visitas tarijeñas proveen un excelente cuadro de la situación poblacional de la jurisdicción de Tarija en el siglo XVII. En primer lugar nos permiten observar las consecuencias de lo realizado por Toledo ochenta años atrás, en segundo lugar nos posibilitan tener una idea bastante acabada de la cantidad de gente que vivía en la jurisdicción y la categoría que los españoles le asignaban a cada uno de esos indios. Por último quisiéramos destacar dos cosas: que en estas visitas la voz de los indios es más escasa que en las de Chuchito y también que una grandísima mayoría de indios dice no presentar quejas por su situación. En Tarija, al igual que en Chucuito las visitas se repiten con cierta periodicidad.

2.3 Jujuy

Durante el gobierno de don Alonso Mercado y Villacorta (1655-1660), el gobernador hizo saber la necesidad de realizar una visita para administrar justicia a los indios, pero, por sobre todas las cosas, para corregir los abusos cometidos por los encomenderos. Las visitas no eran una práctica frecuente en el Tucumán y la idea de esta última era controlar el derrotero que habían seguido las Ordenanzas de Alfaro (1611), las cuales básicamente trataron de aplicar la ideología toledana manteniendo a los indígenas en sus tierras, con un mínimo contacto con los españoles. En las Ordenanzas se legisló para preservar a los indios en las comunidades, evitar traslados y viajes y que los cambios de localización fueran voluntarios y no compulsivos. Prohibían que los encomenderos cultivaran en los ejidos de los indios o incluso fuera de sus propias tierras. También, las Ordenanzas pretendieron retrotraer a cero la situación del servicio personal, cosa verdaderamente difícil ya que el tributo como tal no existía, o bien se reducía a algodón, algarroba, etc.

En ese contexto, Mercado y Villacorta solicitó que se envíe a uno de sus ministros a realizar la mentada visita. Dada las trabas para la concreción, Mercado pensó en la posibilidad que la misma quedara en manos de los tenientes de gobernador de cada una de las jurisdicciones; avanzadas las gestiones, le fue comunicado al Gobernador que la facultad de realizar visitas generales era privativa de las Audiencias. En el mismo decreto que se abortaba la intención de realizar las visitas a través de las autoridades jurisdiccionales, el Presidente de la Audiencia de Charcas manifestaba su intención de enviar a uno de sus oidores para la realización. En una jurisdicción donde las visitas escaseaban, la del oidor Antonio Martínez Luján de Vargas estaba en marcha.

La visita del oidor de la Audiencia de Charcas Antonio Martínez Luján de Vargas a la jurisdicción del Tucumán se realizó entre los años 1692 y 1694. El 17 de septiembre de 1692 y casi como un descanso obligado en su trayecto desde La Plata, el oidor se

³³ AHT, FC, Caja s/f, doc 2, f. 76, Año 1653.

detuvo en San Antonio de Humahuaca, el segundo pueblo en importancia de la jurisdicción jujeña. Allí convocó a las autoridades indígenas del pueblo y realizó el interrogatorio tradicional que encabezaba cada visita³⁴. Pero por alguna circunstancia que no podemos explicar, el visitador no continuó en aquel momento la visita jujeña. La misma recién se efectuó en 1694 luego de haber visitado el resto de las jurisdicciones de la Gobernación del Tucumán. Paradójicamente, San Antonio de Humahuaca fue el último pueblo en ser visitado. Según declaraba, la visita tuvo como principal objetivo desagaviar a los indios encomendados ya que

“refiere había algunos encomenderos tan crueles que de la misma manera cobraban los tributos de las mujeres que de los maridos y tan por tarea a unos como a otra sin que la miserable india tuviese tiempo para hilar una onza de hilo para tapar sus carnes ni la de sus hijos y que no había esclavos tan trabajadoras que no se podía dejar de aplicar remedio y que de estos malos tratamientos nacía el estar las más de las encomiendas y pueblos de indios destruidos las iglesias por los suelos y faltas de ornamentos y aún cálices siendo casi que los encomenderos están obligados a tener proveídas las iglesias de todo lo necesario para el culto divino”³⁵.

Como dijimos alguna vez, la visita de Luján de Vargas es un documento de especial interés. En primer lugar, porque es la única que se conserva completa para toda la Gobernación. Todos sabemos que la visita general que el oidor Francisco de Alfaro realizó en 1611 está perdida y que de la visita general ordenada por el gobernador José de Garro de 1676-78 sólo quedaron algunos testimonios³⁶. En segundo lugar, porque con un mismo cuestionario fue examinada la población indígena encomendada en todas las jurisdicciones de la gobernación, constituyéndose en una muy buena guía para efectuar comparaciones entre cada una de ellas.

A pesar de estas ventajas, no podemos perder de vista que al no comprender a toda la población indígena de la jurisdicción, la visita de Luján de Vargas esta lejos de darnos una información fidedigna de la cantidad de indios que habitaban el Tucumán, incluso esta lejos de acercarnos de manera confiable a la cantidad de indios encomendados. Recordemos que el oidor de la Audiencia de Charcas y visitador, don Antonio Martínez Luján de Vargas, esperaba a los indios en su despacho en la cabecera de los pueblos de indios. Los nativos debían marchar hasta allí para dar

³⁴ Ver los dos trabajos de Doucet, Gastón Gabriel, “Introducción al estudio de la visita del oidor Don Antonio Martínez Luján de Vargas a las encomiendas de indios del Tucumán”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Buenos Aires, vol. XVI, 1980, p. 205-246; y “Los autos del visitador Don Antonio Martínez Luján de Vargas”, *Revista Historia del Derecho*, Buenos Aires, n° 8, 1980, p. 36-73.

³⁵ Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia (ABNB), Escritos coloniales (EC), 1694, 22, Fojas (f.) 2v.

³⁶ Sobre el tema se puede ver Doucet, Gastón Gabriel, “Introducción al estudio de la visita del oidor Don Antonio Martínez Luján de Vargas a las encomiendas de indios del Tucumán”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Buenos Aires, vol. XVI, 1980, p. 205-246 y González Rodríguez, Adolfo, *La encomienda en Tucumán*, Publicaciones de la Excelentísima Diputación de Sevilla, Sevilla, 1984, p. 123.

cuenta de sus condiciones de vida, en sus pueblos de reducción. También debemos decir que la visita no es un documento completamente uniforme, por lo que se debe examinar los diferentes contextos que lo produjeron.

Dentro de este contexto general, el documento de la visita jujeña es particularmente difícil de analizar no por la complejidad de los datos que presenta sino por su simpleza. Sobre diez pueblos visitados correspondientes a ocho encomenderos, ocho de aquellos pueblos manifestaron que no tenían cargos ni quejas contra su encomendero y que estaban gustosos y contentos. Tan sólo dos pueblos expresaron distintos tipos de quejas, uno correspondiente a la Quebrada de Humahuaca y el otro a la Puna jujeña. En primer lugar los pobladores de Uquía señalaron que su iglesia carecía de los adornos necesarios. A continuación estos mismos indios realizaron una pequeña queja por el trabajo que dos indias de la comunidad realizaban en la casa del encomendero.

“En el pueblo de Umaguaca jurisdicción de la ciudad de San Salvador de Jujuy en veinte días del mes de mayo de mil seiscientos y noventa y cuatro años el señor oidor y visitador general para efecto de visitar los indios del pueblo de Uquía encomienda del capitán Don Juan Ortíz de Zárate hizo parecer ante sí a Don Lázaro Murueta Gobernador, y Don Andrés Turcuni cacique y todos los demás indios de dicho pueblo y siendo examinados cada uno de por sí y todos juntos por cada una de las preguntas del interrogatorio por los intérpretes nombrados no resultó queja ni agravio contra Doña Isabel Viera de la Mota administradora de dichos indios y sólo dijeron no tener ornamentos la iglesia que tienen hecha en dicho pueblo y tener en su casa y servicio la dicha administradora dos indias nombradas Petrona y Isabel, de cuyos cargos mandó su Merced dicho señor visitador se de traslado a la dicha administradora o su podatario para que responda dentro de hoy en todo el día y lo rubricó”³⁷.

Tanto don Lázaro Murueta como don Andrés Turcuni dijeron expresamente no tener quejas contra la administradora, no obstante hicieron saber al visitador lo que podían parecer molestias o detalles menores como por ejemplo el tema de la ornamentación de la iglesia, o sólo tener dos indias en servicio personal.

El servicio personal fue una práctica frecuente en Tucumán. La primera en alertar sobre la llamada encomienda de servicio personal en el Tucumán fue Ana María Lorandi, quien sostuvo que los pueblos de indios fueron repartidos entre los conquistadores, y que su tributo era cobrado mediante el servicio personal de los indios. Esta forma de tributación no era ajena a otras regiones del virreinato pero lentamente la misma estaba siendo dejada de lado al ser enterado el tributo en especies o metálico. Esta situación, como señalamos anteriormente trato de ser mitigada por las ordenanzas del oidor Francisco de Alfaro, aunque con un éxito relativo. La creencia hasta hace algún tiempo era que los indios del Tucumán carecían de toda posibilidad de generar un

³⁷ ABNB, EC, 1694, 22, fojas 2v. y 13r.

excedente a fin de pagar su tributo, esto se vio matizado hace ya algún tiempo para los indios de Jujuy³⁸.

Parcialmente diferente al de Uquía fue el caso de los indios de Casabindo en la Puna, allí elevaron otros dos tipos de quejas que preocuparon de manera notable al visitador. Uno de ellos se relaciona con el maltrato que el encomendero le dispensaba a los indios del común.

“De la cuarta dijeron que han experimentado malos tratamientos, porque el indio Cristóbal dijo que Don Miguel de Obando siendo Teniente lo mandó azotar con el indio Alcalde y que lo vio Juan Sunbaini, el cual dijo ser así verdad por haberse hallado presente y que a el dicho Juan declarante le mandó azotar su encomendero habrá dos años y que amarrado a una escalera le hizo dar seis azotes por mano de Andrés su esclavo y Martín Sucunba dijo que también lo azotó su encomendero por mano de su esclavo Andrés, que habrá tiempo de un año y que le darían hasta siete u ocho azotes y Diego Barconde dijo haberle azotado su encomendero por sus manos ahora cinco años y haberle dado cuatro o cinco azotes y que lo vio Juan Alabar, el cual dijo ser así verdad por haberse hallado presente y que a él también habrá siete u ocho años lo azotó el dicho su encomendero sin causa en la misma ocasión que azotó a Diego Barconde, el cual dijo ser así verdad por haberse hallado presente respecto de haberlos azotado a entre ambos en una ocasión”³⁹.

Observemos algunos aspectos de la cita, en primer lugar cabe señalar el grado de detalle que expresan los indígenas a través de sus intérpretes, de sus declaraciones no solo se observa quienes eran los protagonistas principales de la violencia ejercida por el encomendero, también se hace mención de los testigos e incluso quien llevó adelante la ejecución, en este caso un esclavo del español. Los relatos también son específicos en su temporalidad algunos remitiendo la situación siete u ocho años atrás, hecho que nos confirma que las visitas no se hacían de manera periódica en la jurisdicción de San Salvador de Jujuy.

El otro tipo de quejas se realizó en tres direcciones diferentes: en primer lugar los indios manifiestan que los llevan a trabajar por la fuerza y contra su voluntad, en segundo lugar expresan que no les pagan por el trabajo y por último, dicen que desean cumplir con el encomendero pagando la tasa. Veámoslo en detalle:

³⁸ Zanolli, Carlos & Lorandí, Ana María, “Tributo y servicio personal en el Tucumán Colonial”, *Memoria Americana, Buenos Aires*, n° 4, 1995, p. 91-104. Con el tiempo y a partir de investigaciones focalizadas comenzó a observarse que en otras jurisdicciones del Tucumán también existieron grupos con capacidad de generar excedentes, un trabajo pionero en ese sentido fue el libro Farberman, Judith & Gil Montero, Raquel, *Los pueblos de indios del Tucumán colonial: persistencia y desestructuración*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2002. Sobre el tema también se puede ver Castro Olañeta, Isabel, “Pueblos de indios en el espacio del Tucumán colonial”, en Mata de López, Sara & Areces, Nidia (coords.), *Historia Regional. Estudios de casos y reflexiones teóricas*, Edunsa, Salta, 2006, p. 37-49; Farberman, Judith & Boixadós Roxana, “Sociedades indígenas y encomienda en el Tucumán colonial. Un análisis comparado de la visita de Luján de Vargas”, *Revista de Indias*, Madrid, vol. LXVI, 2006, p. 601-628, entre otros.

³⁹ ABNB, EC, 1694, 22, fojas 30v. y 31r.

“En el dicho pueblo el dicho señor oidor visitador general dicho día mes y año examinó doce indios, los cuales contestaron en una misma ocasión por cuya causa se examinaron juntos que son = Cristóbal Puca Puca = Cristóbal Barconde = Andrés Pataba = Diego Vilti = Pablo Tucunas = Bartolo Quipildor = Andrés Tucunas = Lorenzo Quipildor = Juan Quispe = Cristóbal Quipildor = Juan Patagua y Pascual Tolaba - y siendo preguntados cada uno por sí, no resultó queja, ni demanda contra su encomendero, y sólo contestaron todos en el servicio personal violento a que los llevan sus mayordomos por fuerza, y pidieron al dicho señor visitador que querían pagar la taza trabajando para ellos en lo que les fuere de conveniencia relevándoles de este servicio personal todo lo cual dijeron ser cierto y verdadero y no haber otra cosa y no haber experimentado los susodichos azotes, ni otras cosas parecieron tener desde veinte hasta cuarenta años y lo rubricó su Merced dicho señor visitador general = ante mí. Lorenzo Pinto, escribano receptor”⁴⁰.

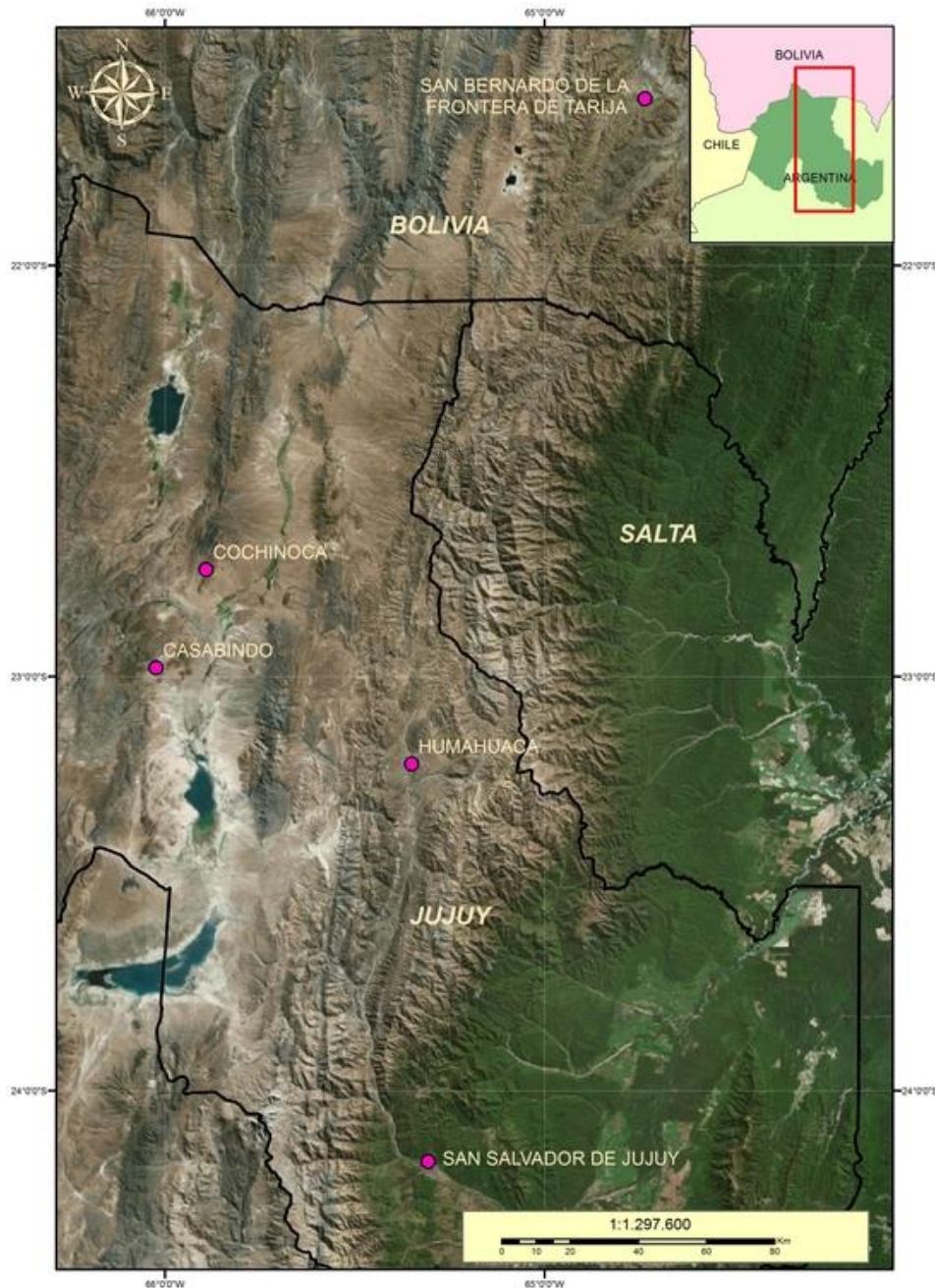
Si la situación del abuso del servicio personal era moneda corriente en la jurisdicción del Tucumán, no lo era la posibilidad que tenían los indios de acceder al metálico para pagar el tributo en dinero. Los indios de Casabindo parecían poder hacerlo ya sea por acciones comunales, o bien alquilándose para otras actividades. En este contexto rescatamos la decisión de los indios, de unos pocos indios dentro de la jurisdicción jujeña, de solicitar al visitador de ser forzados al servicio personal, utilizando a la visita justamente como un elemento de control por parte del estado respecto de quienes ejercían algún tipo de autoridad ya sea de manera pública o privada.

Con sus quejas, en mayor o menor medida los indios de Quebrada de Humahuaca y Puna fueron contra uno de los factores más importante que atentaba contra su estructura comunal, el servicio personal. Asegurada en gran medida su reproducción a partir de no haber sido movidos de sus asentamientos originales y de su ubicación estratégica para mantener contactos y participación con los centros mineros y de esa manera conseguir algún tipo de dinero, aquellos pudieron posicionarse de una manera diferente frente a sus encomenderos. Con su queja, la apuesta de los indígenas fue fuerte ya que debían luchar contra el servicio personal, una situación prácticamente estructural en el Tucumán colonial. Sabemos que en el largo plazo no fueron vencedores, pero en lo inmediato lograron afianzar sus lazos comunales y persistir dentro de una sociedad relativamente nueva y permanentemente hostil.

Pasemos un poco en limpio los datos que provee la vista de Luján de Vargas a la jurisdicción de Jujuy: tenemos cantidad de indios visitados aunque la cantidad es relativa por dos factores: a) porque solo fueron visitados los indios de encomienda, b) pues la visita no se realizó casa por casa. Podemos decir también que hubo indios que elevaron quejas y otros mayoritarios, que no lo hicieron. Técnicamente nada más. Por último nos gustaría señalar que al menos de lo que se conoce, las visitas no fueron muy frecuentes a la jurisdicción de Jujuy, me atrevería a decir que tan solo por el contacto con otras jurisdicciones los indios de la Quebrada de Humahuaca pero especialmente los de Puna

⁴⁰ ABNB, EC, 1694, 22, f. 31r.

estaban familiarizados con la práctica de las visitas, no obstante los indios sabían que las visitas eran un instrumento legal que encerraba la idea de impartir justicia aunque esta fuera lenta e incluso muchas veces no llegara.



Mapa 2. Detalle de las jurisdicciones de San Bernardo de la Frontera de Tarija y San Salvador de Jujuy

Ref. Equipo cartográfico INAPL

3. La voz de la justicia sobre las tres jurisdicciones

Nos interesa desarrollar estas conclusiones de lo analizado acerca de las visitas de indios desde dos perspectivas. En primer lugar teniendo en cuenta a las mismas como lo que fueron desde su origen, un elemento de control por parte de las autoridades, el rey en la metrópoli y preferentemente el Consejo de Indias en América. En segundo lugar realizar algunas reflexiones a partir de la información que las mismas proveen de los distintos grupos étnicos y de su situación en el espacio colonial, a la vez que reflexionar acerca de las posibilidades comparativas de las mismas.

Respecto del primer punto, observamos que en todos los casos analizados figura un ítem en el cual el visitador le pregunta a los indios acerca de la manera que eran tratados ya sea por los encomenderos en el caso jujeño, por los dueños de chacras y estancias en el de Tarija o bien por las personas que – teniéndolo permitido o expresamente prohibido – habitaban o comerciaban en el espacio reduccional de Chucuito. En todos los casos las respuestas mayoritarias (casi un 98% en los cinco casos) indican que los indios no tenían quejas contra los españoles; como señalamos en el cuerpo del texto, las mismas no pasan de más de diez casos en total. Sin elementos concretos a nuestro favor nos permitimos dudar de las respuestas de los indios, creemos que si el estímulo hubiera sido el efectivo las mismas se hubieran multiplicado⁴¹. Entendemos entonces que la falta de respuestas por parte de los indígenas encerraba distintas formas de coacción colonial, las cuales podían ir desde la física a la simbólica, y que se podían expresar de manera explícita o implícita. De esta forma las visitas en América, al menos las visitas de la tierra perdieron en gran medida su intencionalidad primigenia – de control de funcionarios –, ya que en la consecución de las mismas primaba el recuento de la población indígena y la tasación de los tributos antes que el examen de las condiciones de vida de los naturales.

En segundo lugar, y a pesar de tratarse de un mismo tipo documental, destacamos que las visitas no pueden entenderse como un documento que nos brinde datos homogéneos sobre las poblaciones visitadas. Como señalamos oportunamente la propia historia de aquellas, y por sobre todo su historia colonial le posibilitaron a cada grupo un desarrollo particular y diferencial.

En la visita jujeña la voz de los indígenas se escucha tímidamente, mientras que en las tarijeñas es apenas un murmullo. Por su parte en las de Chucuito a los indígenas prácticamente se los puede ver discutir entre ellos y también con las autoridades coloniales; se los observa interactuar – tal vez desde una posición relativa de poder – con el poder mismo. Si esa es una diferencia, también varía en los tres casos lo que las visitas nos pueden decir acerca de la cantidad de indios, si bien podemos pensar que ese es un problema del tipo de visita que se realizó o bien del visitador en cuestión, lo cierto es que el resultado de la información es parcialmente diferente en todos los casos.

⁴¹ Tal vez un buen ejemplo de ello haya sido la llamada “visita secreta” que Francisco de Toledo hiciera a la provincia de Chuchito, con la sola finalidad de mostrar las vejaciones y malos tratos que los dominicos venían haciendo sobre los lupaca. El resultado de ello fue el reemplazo de aquella orden por la de los jesuitas.

En este sentido nos interesa comentar una frase de Guevara Gil y Salomon, quienes afirman que “en el universo político hispano-andino, ser ‘visitado’ era un medio para tornarse respetable. En los Andes visitar y ser visitado eran un modo y una condición del colonialismo”⁴². Si bien es cierto lo que expresan los autores, también lo es que el universo hispano-andino es extremadamente amplio y que la construcción del imaginario de las visitas para cada jurisdicción depende de dos cuestiones íntimamente relacionadas entre sí: la cantidad de visitas a la que fueron sometidos los diferentes grupos étnicos y el lugar estructural que cada territorio o jurisdicción y por ende cada grupo que lo habita, adquirieron a partir del propio proceso de colonización.

Para el primer caso, y como pudimos observar, hay jurisdicciones como Tarija o Chucuito adonde las visitas y revisitas totales o parciales fueron una práctica mucho más activa que en otras, como por ejemplo San Salvador de Jujuy. La repetición de las visitas dentro de una misma generación por lo menos de las autoridades étnicas, es lo que les permitía a las comunidades desplegar una serie de estrategias de distinto tipo frente a una sociedad colonial que las oprimía de manera diferenciada y permanente. La repetición de las visitas – o la existencia de las llamadas revisitas – en determinadas jurisdicciones es también lo que nos permite vislumbrar los procesos de acomodación indígena a la nueva situación colonial, tal como lo habían hecho tiempo atrás luego de ser sometidos por el inca. En el segundo caso, creemos firmemente que la consecución de las visitas estaba íntimamente relacionada – salvo por supuesto en las llamadas visitas generales – con los lugares a ser visitados. Creemos que dentro de una política general de visitas, la corona dirigía su mirada de manera más detenida a aquellos centros poblacionales que tenían un especial interés dentro de la estructura colonial.

Entonces, quienes lean este trabajo podrán tener la percepción que hay una diametral diferencia socio-étnica por ejemplo entre los lupaca y las sociedades indígenas de San Salvador de Jujuy pero ello no es totalmente así. Antes que eso, lo que nos permiten ver los documentos es la situación estructural que tienen las comunidades dentro del universo andino-colonial. Creemos que una diferencia sustancial que presentan los indígenas de Jujuy y particularmente los de la Puna y la Quebrada de Humahuaca es poseer un encomendero privado mientras que los lupaca estaban en cabeza de su majestad. En el primer caso el encomendero hacía las veces de “colchón” frente a los numerosos poderes coloniales – funcionarios locales, curacas, otros particulares, religiosos, etc. – que intentaban avanzar sobre las estructuras indígenas en beneficio propio. Dicha situación es la que vivieron los lupaca quienes, y a pesar de todas las prohibiciones al respecto, rápidamente se vieron rodeados por particulares, funcionarios y religiosos ávidos de aprovecharse de los excedentes locales. En segundo lugar también ha influido en cada uno de los pueblos su acceso a Potosí, no podemos olvidar que ya desde muy temprano los lupaca pagaban parte de su tributo con plata

⁴² Guevara Gil, Armando & Frank Salomón, “La Visita personal de indios: ritual político y creación del “indio” en los Andes coloniales”, *Cuadernos de Investigación*, Lima, vol. 1, 1996, p. 6-48.

extraída del Cerro Rico, hecho que también los ponía en el corazón de la estructura mercantil americana posibilitando el ansiado acceso al metálico.

A partir del estudio de las visitas y de la combinación de ellas con otros documentos, seguramente podremos conocer más rápidamente a una sociedad que otra. Esos datos, como en el caso de Jujuy y Chucuito no nos deben llevar rápidamente a la conclusión que una sociedad tiene una estructura social mas compleja que otra. Si uno toma por ejemplo a las sociedades de la Puna jujeña y se las hace jugar con los datos acerca de las ausencias que brindan las visitas tarijeñas, lo que puede vislumbrarse – aunque no desentrañarse de una menara exacta – es un proceso de amplia movilidad de largo alcance que no en todos los casos corresponden a simples huidas. Aquellas moviidades, me animaría a decir, eran bien conocidas por las autoridades étnicas y también por los españoles involucrados.

Las visitas, tal vez un conjunto de visitas estudiadas para distintos sectores del virreinato del Perú nos permiten observar en primer lugar el proceso de conformación de la sociedad colonial en su conjunto. Los distintos sectores adonde se fueron conformando – en el propio momento de realización de las visitas – los espacios geográficos de poder, los cuales en la gran mayoría de los casos estaban lejos de ser permanentes e inmutables. A esos espacios y lógicamente a su gente es adonde dirigirá la corona su mirada inquisitiva para conocer pero también para comprobar el desarrollo de los mecanismos de colonización y de dominación (coacción). Tal vez esa mirada sea más o menos tenue conforme a sus intereses lo que no debe marcar una distinción tajante entre las sociedades observadas.

Entendemos entonces que las visitas de la tierra, en tanto documentos coloniales y objetos de estudio por parte de los investigadores, deben ser consideradas como un interjuego entre por lo menos tres factores principales. En primer lugar el propio documento como instrumento de conocimiento por parte del poder colonial, en segundo, el desarrollo que adquiere la propia sociedad colonial en un lugar y momento determinado, hecho que también esta reflejado en el acto de visitación, por último la sociedad visitada, el indígena, llamado a subsistir en una sociedad cada vez mas adversa.

Fuentes

Inéditas

Archivo General de la Nación, Argentina, Sala IX, Legajo 20.4.4, año 1645.

Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia, Sucre Expedientes Coloniales, Legajo n° 22, año 1694.

Editas

Boixadós, Roxana y Carlos Zanolli. *La Visita de Luján de Vargas a las encomiendas de La Rioja y Jujuy (1693-94). Estudios preliminares y fuentes*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes ed., Buenos Aires, 2003, 235 p.

Diez de San Miguel, Garci. *Visita hecha a la provincia de Chucuito por Garci Diez de San Miguel en el año 1567. Documentos regionales para la Etnología y Etnohistoria*, Tomo 1, Ed. de la Casa de la Cultura del Perú, Lima, [1567] 1964, 287 p.

Salles Cristina y Héctor Noejovich (eds.). *La visita general y el proyecto de gobernabilidad del virrey Toledo*, Tomo 1, Vol. 1, Fondo Ed. Universidad de San Martín de Porres, Lima, 2008, 315 p.

Zanolli, Carlos. *Dos visitas coloniales a la jurisdicción de San Bernardo de la Frontera de Tarija. 1645 – 1659*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2008, 256 p.

Bibliografía

Assadourian, Carlos, “Intercambios en los territorios étnicos entre 1530 y 1567 según las visitas de Huánuco y Chucuito”, en Harris, Olivia & Larson, Brooke & Harris, Olivia & Tandeter, Enrique (comps.), *La participación indígena en los mercados surandinos*, Ceres, La Paz, 1987.

Castro Olañeta, Isabel, “Pueblos de indios en el espacio del Tucumán colonial”, en Mata de López, Sara & Areces, Nidia (coords.), *Historia Regional. Estudios de casos y reflexiones teóricas*, Edunsa, Salta, 2006, p. 37-49.

Doucet, Gastón Gabriel, “Introducción al estudio de la visita del oidor Don Antonio Martínez Luján de Vargas a las encomiendas de indios del Tucumán”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Buenos Aires, vol. XVI, 1980, p. 205-246.

_____, “Los autos del visitador Don Antonio Martínez Luján de Vargas”, *Revista Historia del Derecho*, Buenos Aires, n° 8, 1980, p. 36-73.

Farberman, Judith & Boixadós Roxana, “Sociedades indígenas y encomienda en el Tucumán colonial. Un análisis comparado de la visita de Luján de Vargas”, *Revista de Indias*, Madrid, vol. LXVI, 2006, p. 601-628.

Farberman, Judith & Gil Montero, Raquel, *Los pueblos de indios del Tucumán colonial: persistencia y desestructuración*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2002.

Garriga, Carlos, “La expansión de la visita castellana a Indias”, en *XI Congreso del*

Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Actas y Estudios, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1997, p. 51-80.

Glave, Luis Miguel, “La provincia de Chucuito y sus caciques. El contexto de la correspondencia entre Diego Chambilla y Pedro Matheos”, en Medinacelli, Ximena & Insch, Marcela (coords.), *Pleitos y riquezas. Los caciques andinos en Potosí del siglo XVII. Transcripción y estudios del expediente de don Diego Chambilla contra los bienes de su administrador*, Fundación Cultural Banco Central de Bolivia, ABNB e Instituto de Estudios Bolivianos de la Facultad de Humanidades, Sucre, 2010, p. 99-150.

González Rodríguez, Adolfo, *La encomienda en Tucumán*, Publicaciones de la Excma. Diputación de Sevilla, Sevilla, 1984, 233 p.

Guevara Gil, Armando & Frank Salomon, “La Visita personal de indios: ritual político y creación del ‘indio’ en los Andes coloniales”, *Cuadernos de Investigación*, Lima, n° 1, 1996, p. 6-48.

Lipschutz, Alejandro, “La despoblación de las indias después de la conquista”, *América indígena*, México, vol. 216, n° 3, 1996, p. 13-34.

Malagón Pinzón, Miguel, “Las visitas indianas, una forma de control de la administración pública en el estado absolutista”, *Universitas. Revista de Ciencias Jurídicas*, Bogotá, n° 108, 2004, p. 821-838.

Pease, Franklin, “Cambios en el reino Lupaqa (1567-1661)”, *Historia y Cultura*, Lima, n° 7, 1973, p. 89-105.

Ramírez, Susan, “Fronteras sociales y base territorial de los curacazgos”, *Alternativa*, Chiclayo, n° 427, 1986 p. 29-42.

Salles Estela, “La evolución tributaria de Chucuito. Sur del Perú. Siglo XVI”, *Journal of Iberian and Latin American Studies*, Londres, vol. 6, n° 1, 2004, p. 40-55.

Zagalsky, Paula, “Huellas en las revisitas: tensión social e imposiciones coloniales”, *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, Buenos Aires, vo. 17, n° 2, julio-diciembre, 2009, p. 241-279.

Zanolli, Carlos & Lorandi, Ana María, “Tributo y servicio personal en el Tucumán Colonial”, *Memoria Americana*, Buenos Aires, vol. 4, 1995, p. 91-104.